

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SANTA CRUZ DE YANGUAS****PRESUPUESTO GENERAL 2017**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos29.755	Gastos de personal18.260
Impuestos indirectos2.000	Gastos en bienes corrientes y servicios62.600
Tasas y otros ingresos9.500	Transferencias corrientes5.900
Transferencias corrientes15.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales41.005	Inversiones reales40.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital6.000
Transferencias de capital36.000	Pasivos financieros1.000
Pasivos financieros500	TOTAL GASTOS133.760
TOTAL INGRESOS133.760	

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionario: 1 Secretario-Interventor, en agrupación con Yanguas y Villar del Río. Grupo: A (A1-A2). Nivel: 24.

Personal laboral temporal : 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa Cruz de Yanguas, 9 de febrero de 2017.– El Alcalde, Claudio Miguel Urbina. 334

BOPSO-19-17022017